



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 398 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 JUL 2008

VISTOS:

El Memorando N° 301-2008-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC, de fecha 30 de Abril de 2008, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorando N° 1033-2008-GRC/GRPPAT de fecha 25 de julio de 2008 que adjunta el Informe N° 961-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 25 de julio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 030-2008-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 25 de enero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "**Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao**"; con cobertura presupuestal para el inicio de la Actividad de S/. 8'042,172.00 (ocho millones cuarenta y dos mil ciento setenta y dos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069 y N° 168-2008-Gobierno Regional del Callao- GGR de fechas 14 de febrero de 2008 y 14 de Abril respectivamente, se aprobó la **Primera y Segunda Modificación de la Actividad "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"**; así como Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia para la referida actividad;

Que, mediante Memorando de Vistos la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita la **Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"** a nivel de partidas específicas de Gasto y Modificación de Metas con efecto en el Plan Operativo de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, la misma que no implica cambio del marco presupuestal total aprobado y vigente;

Que, el Memorando N° 289-2008-REGIONCALLAO-ODNYDC, señala que se tienen ahorros generados en específicas de gasto que financian las modificaciones que se solicitan; y que se aplicarían a fin de prolongar la permanencia de Promotores, Coordinadores y Choferes de Seguridad Ciudadana para la Actividad, sin incremento del presupuesto total otorgado;

Que, mediante Memorando de Vistos la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 961-2008-GRC/GRPPAT/OPT el mismo que señala que ante lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil se procede a hacer la modificación del marco presupuestal del Nemo 029 en las cadenas de gasto 5.3.11.22.18, 5.3.11.23.18, 5.3.11.27.18, 5.3.11.30.18, 5.3.11.39.18, 6.7.11.51.18, 5.3.11.58.18 y 5.3.11.77.18;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 JUL: 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en el presente este caso las modificaciones de especifica de gasto de la asignación presupuestaria se ejecuta sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; y, en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional, conforme lo prevé la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 47º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, si bien establece la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252 de fecha 15 de Julio de 2008, que las Oficinas que dependan jerárquicamente de la Presidencia Regional aprobarán sus Actividades y demás, en el presente caso la Actividad: **"Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"** fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional, así como también las modificatorias de los presupuestos analíticos, estando en vigencia la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007, por lo que procede la emisión de la presente Resolución por ser de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGIONCALLAO-CR; y estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debidamente visado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad **"Serenazgo Regional 2008 en Convenio con la Municipalidad Provincial del Callao"** sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente, a nivel de específicas de gasto según se describe:

Cadena Insti	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO							
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	byecto/Activid	COMP	META	CIS	GG	GG	MA	EG	RB	MODIFICACION	
464	001	05	022	00182	1,000464	3,001012	00001	001	5	3	11	22	18	-23.391,00	
Nemo 29									001	5	3	11	23	18	-27.962,00
									001	5	3	11	27	18	357.100,00
									001	5	3	11	30	18	2.652,00
									001	5	3	11	39	18	-86.556,00
									001	6	7	11	51	18	-2.849,00
									001	5	3	11	58	18	-1.919,00
									001	5	3	11	77	18	-217.075,00
TOTAL													0,00		

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

